

de diez de Abril último, que ha permanecido expuesta al puello por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: que compradas las cifras que figuran en el Capítulo 18 del Presupuesto de Ingresos; y en el 19 de gastos aparece en rubro de 30'239 pesetas 65 centimos, de las que presen destinaron a las abonos que se indican los 15800 pesetas voluntadas para este fin.

Considerando: no se han formulado reclamaciones de clase alguna y

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento por unanimidad

acuerda: prestar su aprobación a la Habilitación de Créditos de 15800 pesetas del Capítulo 18 del Presupuesto de Ingresos con destino a los Capítulos 4º artículo 1º 3500 pti. Capítulo 5º artº 2º 155 pesetas

Capítulo 6º artº 2º 1200 pti. Capítulo 18 600 pti y Capº 19 artº 11 1056 pti todo ello para los fines determinados. Y que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas una vez que ha leído se firma y de todo ello como Secretario doy fe.

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario

El Sr. Secretario



Reunión extraordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 1948

Gregorio Yagüe

María Lata Olivas

Juan Olivas

Alonso Muñoz

Severo del Olmo

Juan Navarreda

En San Sebastián de los Reyes a las tres horas diez días de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González no igual, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen figuran con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados y que tenía por objeto el aprobar las cuentas municipales del año 1947.

Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al año de 1947, comprensivo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de gastos de la administración del patrimonio del Municipio, en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que con arreglo al artículo 101 de la Ley Municipal, número 6º, y al artículo 353 de la Ordenación de las Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto.

Considerando que no han sido formulados ni formados en la redacción de dichas cuentas, ni haciendas formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, y en el caso de elevarse a acuerdos se declaran correspondientes por unanimidad de acuerdo:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de Administración del patrimonio, debiendo ser aquella elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivar esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son de mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Unanimes

Cargo	157 206.81 pesetas
Data	113 823'73 ..
Existencia	43 383'08 ..

Terminado el objeto de la sesión se levanta la presente acta que una vez leída se firma por los concurrentes siendo las cuatro horas de la noche de lo que yo el Secretario doy fe.



Alcaldes Gabriel Olivares
Alvaro Muñoz

Regidores Martín Goto
Juan Rosasurro

El Secretario
fori Ocasional

Señalada en la sesión ordinaria del día
18 de mayo de 1948

D. Gregorio Luján
D. Manuel Gato
D. Manuel Olivares
D. Severo del Olmo
D. Alvaro Muñoz
D. Juan Rosasurro

En San Sebastián de los Reyes a las doce treinta del día diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Fidel Genuela. D.º y en la Comisión interior se reunieron los Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia y resoluciones de la semana y se acuerda en cumplimiento.